

**Reglas de Operación del
PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA
CONECTIVIDAD**

“CONÉCTATE”

Contenido

Antecedentes y Considerandos.....	3
Presentación y justificación.....	5
Glosario de términos.....	6
Objetivos del Programa.....	7
Lineamientos generales:	
Cobertura del programa	8
Población potencial y objetivo.....	8
Tipos de apoyo: Vertientes y modalidades de apoyo.....	9
Criterios de elegibilidad.....	10
Consideraciones Generales.....	11
Difusión.....	11
Proceso a seguir para tener acceso a las modalidades de apoyo.....	12
Derechos y obligaciones de los solicitantes.....	13
Incumplimiento de los beneficiarios.....	13
Transparencia	14
Quejas y denuncias	14

ANTECEDENTES Y CONSIDERADOS.

El Ayuntamiento de Durango, plantea de inicio su Misión, su razón de ser en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD 2020-2022): Ser ***“Un gobierno responsable, que trabaja con honestidad y transparencia, incluyente y comprometido con el desarrollo y el bienestar de los duranguenses”***.

De su razón de ser, se desprenden los siguientes ejes rectores:

- I. Gobierno Transparente, Eficiente y de Resultados
- II. Durango Seguro, en Armonía y Paz Social
- III. Durango Incluyente, Solidario y con Bienestar Social
- IV. Durango Moderno, Ordenado y Accesible
- V. Durango Próspero, Atractivo y con Oportunidades
- VI. Durango Verde, Limpio y con Calidad de Vida

En este sentido, sabedores del alineamiento que estos ejes tienen con los planes estatal, nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, tal y como se plantea en la Política Municipal de Conectividad, además de los objetivos y líneas de acción que se derivan de estos seis ejes rectores, se vuelve por demás indispensable, el llegar al nivel de definir los programas y proyectos específico que permita cristalizar esas líneas de acción en apoyos tangibles a la población.

Tal alineación dio la pauta para la formulación de la Política Municipal de Conectividad, la cual se pretende implementar de manera conjunta, a través de las siguientes dos líneas estratégicas:

1. Consolidar la alianza estratégica el Ayuntamiento de Durango y la iniciativa privada y cristalizar la implementación de programas sociales que se deriven de la Política Municipal de Conectividad:

- *Firmar acuerdo específico entre la iniciativa privada y el Ayuntamiento de Durango, para formalizar contribución con el Programa de Aportación Solidaria para la Tecnología.*
- *Incluir en el Programa Anual de Trabajo 2021, de las Direcciones municipales de Desarrollo Social, Educación, Fomento Económico, Salud y acciones asociadas a la Política Municipal de Conectividad.*
- *Asignar en el Presupuesto de Egresos 2021 del municipio recursos para los programas y acciones que se deriven de esta política.*

2. Facilitar el acceso a datos para conectividad a internet, para la población objetivo:

- *Diseñar y poner en marcha, un programa social que establezca las vertientes y modalidades de apoyo, con reglas de operación claras y sencillas de entender e interpretar.*
- *Garantizar la atención, prioritariamente a la comunidad con más bajos recursos para que puedan acceder a este servicio de conectividad a internet.*
- *Establecer con claridad los perfiles de elegibilidad para brindar apoyo a trabajadores y negocios, cuyos equipos tecnológicos y datos, sean indispensables para el desempeño de sus labores y servicios que venden.*
- *Definir mecanismo de apoyo que permita reforzar la labor del equipo médico y sus pacientes, para brindar una atención a distancia y mitigar los riesgos de contagios.*
-

Ahora bien, en el ánimo de lograr cristalizar el apoyo social dentro de la Política Municipal de Conectividad en apoyos concretos a la población se crea el PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA CONECTIVIDAD, “CONECTATE”.

PRESENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN.

El **PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA CONECTIVIDAD, “ CONECTATE”**, se desprende de las líneas estratégicas planteadas en la Política Municipal de Conectividad, cuyo objetivo es *el Promover y garantizar las condiciones para que la población del municipio de Durango, preferentemente para las familias de más bajos ingresos, tengan la posibilidad de contar con alternativas de acceso a la conectividad a internet, a través de la implementación de programas que contemplen vertientes de atención que ofrezcan alternativas y faciliten apoyos para la adquisición y uso de tecnología y datos, que la nueva normalidad exige, en el desarrollo de las actividades de la población.*

Razón además para la formulación y puesta en marcha de este Programa Municipal para la Conectividad, contenido que comprende aspectos como los objetivos del programa, cobertura, población, características y tipos de apoyos, proceso a seguir para obtener los apoyos que ofrece el programa, entre otros aspectos que debe contener las reglas para operarlo.

Adicionalmente, es de vital importancia que el Ayuntamiento de Durango, asuma su papel vinculatorio entre la población a atender y las alternativas, condiciones y modalidades de apoyo que tanto la propia autoridad o iniciativa privada, ofrecen a las familias duranguenses.

Por último y no menos importante, es que la contingencia de salud provocada por el COVID-19, se ha convertido en un detonador de nuevas necesidades, medidas, estilo de vida y dinámicas social, educativa y laboral que, han obligado a autoridades de los tres ámbitos y a la sociedad civil organizada, a diseñar esquemas de trabajo conjunto, alianzas estratégicas cuyo propósito tengan como centro de atención a la población más vulnerable y afectada por esta pandemia que en el corto plazo no se ve que de tregua alguna; siendo estas algunas de las razones que justifican por sí, la formulación de programas de apoyo social de esta naturaleza.

Ya que el contar con alternativas de acceso a la conectividad a internet, la población podrá enfrentar de una manera menos compleja, la dinámica de esta nueva normalidad en lo educativo, laboral y de salud, mismas que se han convertido en una prioridad para el Ayuntamiento de Durango, por otro lado, existen familias duranguenses que no cuentan con este servicio, imposibilitando el desarrollo integral de los hogares.

GLOSARIO DE TERMINOS.

Para efectos de las presentes reglas de operación del Programa Municipal Conéctate, se entenderá por:

Iniciativa Privada. –Se entiende como al empresario o la empresa que pone en desarrollo una actividad económica con su capital privado para otorgar un servicio.

Acuerdo Específico. - Es un acuerdo firmado entre el Ayuntamiento de Durango y la iniciativa privada, en el que se establecen los términos y condiciones bajo los cuales se aplicara el *Programa Conéctate*, en el municipio de Durango.

Aportación del beneficiario. - Es la cantidad de dinero, distinta para obtener o del municipio, que aporta la persona que recibe algún subsidio y complementa el costo final para la conectividad a internet.

Datos para Conectividad. – Chip o tarjeta electrónica que contiene saldo para navegar en Internet.

Modalidad de Apoyo. – Tipo de subsidio que el beneficiario seleccionara, de acuerdo con las necesidades que más le convenga para el desarrollo de sus actividades.

Subsidio. – Apoyo otorgado al beneficiario para acceder a un bien o servicio para el desarrollo integral del mismo.

OBJETIVOS.

OBJETIVO GENERAL

En línea con el objetivo de la Política Municipal de Conectividad, el Objetivo General del Programa “CONECTATE”, es:

Contribuir a que la población del municipio de Durango, preferentemente las familias de más bajos ingreso, tenga la posibilidad de contar con alternativas de acceso a datos para la conectividad a internet, a través del otorgamiento de subsidios en las diferentes modalidades.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Vincular a la población objetivo con la iniciativa privada, para el otorgamiento de subsidios para el acceso de conectividad a internet.
- Contribuir a la reducción de los porcentajes de familias que no cuentan con acceso a datos para la conectividad a internet.
- Atender de manera prioritaria a la población de más bajos recursos, que puedan disponer del servicio de internet en sus hogares o medios de trabajo.
- Realizar alianza con trabajadores que, por la naturaleza de sus labores, dependan de la conectividad de internet para el correcto funcionamiento de sus aplicativos.

Para el logro de tales objetivos generales y específicos del Programa Municipal para La Conectividad “CONECTATE”, el Ayuntamiento de Durango contara con el respaldo de la iniciativa privada con quien se ha establecido un acuerdo específico para la puesta en marcha del presente programa.

LINEAMIENTOS GENERALES:

COBERTURA.

El programa "CONECTATE" tendrá cobertura en todo el municipio de Durango para poder acceder a la conectividad de internet, previo a la suficiencia presupuestaría con el que cuente dicho programa.

POBLACIÓN OBJETIVO.

La población objetivo, serán aquellas personas preferentemente de bajos ingresos, que no cuenten con disponibilidad de datos para conectividad a internet para el desarrollo integral de su hogar, así como para las personas que, en lo laboral, el uso del internet sea su herramienta principal para el desarrollo de su actividad económica que realiza.

TIPOS DE APOYO.

Con el propósito de simplificar la atención a la población objetivo y garantizar la aplicación eficiente y eficaz de las diferentes modalidades de apoyo de El Programa, se ha establecido el Subsidio para el acceso a datos para conectividad a internet.

1) Subsidio para el acceso a datos para conectividad a internet.

Esta vertiente consiste en el otorgamiento de un subsidio al beneficiario para la adquisición de datos para conectividad a internet que, en función de su necesidad y capacidad, podrá ser para planes anuales de conectividad de 5GB o 40GB mensuales, bajo las siguientes modalidades:

Modalidad 5GB	Apoyo del Ayuntamiento	Aportación del beneficiario
Subsidio para población abierta que lo solicite	40% de parte del municipio \$480 (cuatrocientos ochenta pesos)	60% de parte del beneficiario \$720 (setecientos veinte pesos)

Modalidad 40GB	Apoyo del Ayuntamiento	Aportación del beneficiario
Subsidio para población abierta que lo solicite	31% de parte del municipio \$672 (mil pesos)	69% de parte del beneficiario \$1,500 (mil quinientos)

La aportación del Ayuntamiento a las modalidades de apoyo dependerá de la suficiencia presupuestal y cobertura a alcanzar, misma que se planteará en la convocatoria que para tales efectos se emita.

Las solicitudes de acceso a estas modalidades de apoyo serán atendidas bajo el criterio de primeras entradas-primeras salidas, donde el solicitante tendrá la certeza de si su solicitud será o no atendida y en qué tiempo recibirá el apoyo, en caso de haber cubierto todos los requisitos y tener el perfil socioeconómico.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD.

Los solicitantes de las modalidades de apoyo deberán de cumplir con todos y cada uno de los requisitos que a continuación se mencionan:

- Tener 18 años o más de edad.
- Comprobante de domicilio vigente.
- Entregar documentación y cumplir con los requisitos de las reglas de operación correspondientes a las modalidades de apoyo de las cuales serán beneficiados.
- Se dará preferencia a las personas de bajos recursos.
- Presentar comprobante de pago realizado para la modalidad elegida.
- Ninguna persona podrá ser excluida de los beneficios de las modalidades de apoyo, debido a su sexo, origen étnico, creencias religiosas, filiación política o cualquier otra causa que implique discriminación.
- Las solicitudes de acceso a estas modalidades de apoyo serán atendidas bajo el criterio de primeras entradas-primeras salidas, donde el solicitante tendrá la certeza de si su solicitud será o no atendida y en qué tiempo recibirá el apoyo, en caso de haber cubierto todos los requisitos.

CONSIDERACIONES GENERALES.

El arranque del programa dependerá de la emisión de las convocatorias respectivas, en las que se especificaran plazos de aplicación del programa, recepción de solicitudes, número de subsidios a otorgar o monto a aplicar; el número de subsidios a otorgar será distribuido de la siguiente manera:

No. Tarjetas SIM	Plan de Telefonía y Datos
150	5GB
100	40GB

DIFUSIÓN.

El Programa Municipal para la Conectividad, vertientes de atención y modalidades de apoyo se darán a conocer en un plazo no mayor a treinta días a partir de que la iniciativa privada y el Ayuntamiento, establezcan el acuerdo específico de suma de voluntades para la conectividad, mediante la publicación de convocatorias abiertas a través de los módulos de atención e información al solicitante de la Dirección de Desarrollo Social del Municipio de Durango, radio, televisión, redes sociales oficiales del municipio, periódicos de circulación local y otros medios de comunicación electrónicos o escritos, abarcando las localidades rurales y zonas de alta prioridad del Municipio de Durango.

PROCESO PARA TENER ACCESO A LAS MODALIDADES DE APOYO.

El procedimiento de acceso a las modalidades de apoyo estará sujeto a la vigencia de la convocatoria publicada y a lo descrito en los siguientes puntos:

Para el caso de los centros educativos interesados en que sus alumnos reciban dichos subsidios:

- Llenar un formato de solicitud en la Dirección Municipal de Desarrollo Social, el Formato de Beneficiario otorgado en la misma dirección.
- Especificar en la solicitud el plan anual de conectividad de 5GB o 40GB que más le convenga al solicitante.
- Posterior a la entrega de solicitud debidamente requisitada y entregada toda la documentación personal, se hace la valoración respectiva por parte de la Dirección de Desarrollo Social y le notifica al solicitante si procede o no su solicitud, respuesta que deberá darse en un plazo no mayor a dos días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud.
- En caso de ser procedente el otorgamiento del subsidio, el solicitante hace su aportación respectiva por medio de depósito en la cuenta otorgada por la Dirección.
- Realizada la aportación, el beneficiario recibe su equipo o tarjeta de datos para conectividad, en un lapso no mayor de 10 días hábiles.

Se deberá hacer una verificación de la información del solicitante, para evitar otorgar a una misma persona más de un subsidio.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS SOLICITANTES.

Serán beneficiarios de las modalidades de apoyo todas aquellas personas que lo soliciten y cumplan con los requisitos establecidos en estas reglas y en los términos de la disponibilidad programada y presupuestaria.

Todos los solicitantes tienen la obligación de dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

- a) Proporcionar información veraz y bajo protesta de decir verdad relativa a los datos personales e información que se requiera.
- b) Permitir las acciones de supervisión, evaluación y seguimiento que requiera la Dirección de Desarrollo Social
- c) Cumplir con los requisitos especificados en las reglas de operación de las modalidades de apoyo correspondientes de la cual fue beneficiado.
- d) En caso de ser beneficiado con el apoyo firmar el acta de entrega recepción respectiva.

INCUMPLIMIENTO DE LOS BENEFICIARIOS.

Los beneficiarios de las modalidades de apoyo que incumplan las obligaciones, condiciones y requisitos establecidos en estas Reglas, quedarán obligados a reembolsar el monto del subsidio recibido a través de la Dirección Municipal de Administración y Finanzas, independientemente de las responsabilidades civiles, penales o de cualquier otra índole en que se incurran.

TRANSPARENCIA.

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los subsidios y asignación de los beneficiarios, el Ayuntamiento mediante convocatorias abiertas para toda la población del municipio de Durango dará amplia difusión de las modalidades de apoyo que se encuentren vigentes a través de la página oficial del municipio de Durango <https://www.municipiodurango.gob.mx/>, redes sociales oficiales propias y todos aquellos mecanismos aprobadas para la difusión de las mismas.

Asimismo, se protegerán los datos personales en estricto cumplimiento a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

QUEJAS Y DENUNCIAS.

Las quejas y denuncias, que estén relacionadas con la operación y aplicación del presente Programa Municipal "CONECTATE", el solicitante o beneficiario estimen prudente presentar, estas se harán y presentaran por escrito ante la Contraloría Municipal de Durango, ubicada en Calle Negrete #1314 esquina con Calle Velino M. Preza, Col. Los Ángeles.

